4ª FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY
XXIV RALLY DEL GUAIRÁ 2026

Fecha:	**31/05/2026**	Hora:	**11:50 horas**
Ref.:	**DECISION N° 1**	Documento Nº.:	**2.2**
De:	COMISARIOS DEPORTIVOS		
Para:	Auto N° 114 José Candia, Piloto /Gonzalo Díaz de Vivar Copiloto		
	Cantidad de Páginas: 2	Adjuntos:	Ninguno

Los Comisarios Deportivos, habiendo verificado la documentación oficial de la competencia y los informes correspondientes emitidos por la Dirección de la Prueba, constataron que el Auto N.º 114, tripulación integrada por José Candia (Piloto) y Gonzalo Díaz de Vivar (Copiloto), abandonó la competencia durante el desarrollo de la Etapa 2.

Asimismo, se verificó que la tripulación mencionada no presentó la correspondiente Hoja de Abandono. Si bien surge que la tripulación comunicó su situación mediante mensaje de WhatsApp, dicha comunicación fue realizada una vez ya iniciada la Etapa 2 y no mediante el procedimiento formal establecido reglamentariamente para comunicar el abandono de la competencia.

En consecuencia, aun cuando existió una comunicación informal posterior por parte de la tripulación, no consta la presentación de la Hoja de Abandono ni una comunicación oficial efectuada por los canales y ante las autoridades competentes conforme al procedimiento reglamentario aplicable.

INFRACCIÓN

Los Comisarios Deportivos consideran que la situación descripta se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del:

Art. 53.3.7 del Reglamento General de Rally 2026, referente a la obligación de informar el abandono a los organizadores lo antes posible y cumplir con el procedimiento correspondiente para comunicar formalmente el retiro de la competencia.

Asimismo, se tiene presente el procedimiento previsto para el abandono definitivo, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Rally 2026 y en el Reglamento Particular de la Prueba.

4ª FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY
XXIV RALLY DEL GUAIRÁ 2026

DECISIÓN

Los Comisarios Deportivos deciden sancionar con una **AMONESTACIÓN** a la tripulación del Auto N.º 114, tripulación integrada por José Candia Piloto y Gonzalo Diaz de Vivar Copiloto**.**

FUNDAMENTOS

El Reglamento General de Rally establece que toda tripulación que decida retirarse de la competencia debe informar oficialmente su abandono a los organizadores lo antes posible, salvo caso de fuerza mayor, mediante el procedimiento previsto para tal efecto.

En el presente caso, se verificó que la tripulación del Auto N.º 114 abandonó la competencia durante el desarrollo de la Etapa 2, sin presentar la correspondiente Hoja de Abandono ni informar oficialmente su retiro a las autoridades de la prueba.

En consecuencia, los Comisarios Deportivos consideran configurado el incumplimiento del procedimiento reglamentario establecido para la comunicación formal del abandono. Por lo tanto, entienden que corresponde aplicar una sanción de carácter disciplinario en forma de **amonestación**.

La presente decisión tiene por objeto dejar constancia del incumplimiento y recordar a la tripulación la obligación de cumplir estrictamente con los procedimientos reglamentarios establecidos para informar el abandono de la competencia.

RECORDATORIO

Los Comisarios Deportivos recuerdan a todos los competidores y tripulaciones la importancia de cumplir con los procedimientos administrativos y deportivos establecidos en el reglamento.

Ing. Mirta de Cardozo | Cristhian Cocco | Ivanna Curi